### Archivo General de la Nación

### Dirección del Sistema Nacional de Archivos



# Instructivo para elaborar el Cuadro general de clasificación archivística

Fecha de actualización: 16 de abril de 2012

Acuerdo: 2.3/10

### Índice

Introducción		3
Objetivo general		4
Objetivos específicos		5
Marco jurídico		6
Cómo elaborar el Cuadro	de clasificación archivística	9
Cuadro general de clasific	cación archivistica:	
Funciones comunes		22
Funciones sustantivas (ej	emplos)	30

#### ARCHIVO GENERAL AGN ACIÓN México

### ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

### Introducción

De acuerdo con los *Lineamientos generales para la organización y descripción de los archivos de las dependencias o entidades de la administración pública federal* (DOF, 20/02/04), en adelante Lineamientos, el Cuadro de clasificación archivística es el instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada dependencia o entidad.

El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con la colaboración de su órgano asesor, el Comité Técnico de Unidades de Correspondencia y Archivo del Gobierno Federal (COTECUCA), ha desarrollado una propuesta metodológica para el diseño del Cuadro general de clasificación archivística que permite:

- Ordenar los documentos de archivo dentro del espacio físico que ocuparán para su conservación temporal o definitiva.
- Agrupar los elementos que representan su contenido para relacionarlos de manera lógica con otros documentos de archivo mediante el lenguaje clasificatorio.

Los elementos para elaborar el cuadro de clasificación que ahora se presentan, se conciben como un mecanismo completo, homogéneo y único destinado a facilitar el control y el acceso a los documentos de archivo. La clasificación permite un nivel de comprensión y utilidad de los archivos como suma de los procesos de ordenación preestablecida, la operación de identificación y la creación integrada de criterios clasificatorios.

### ARCHIVO GENERAL AGN Nexico

### **ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

### **Objetivo general**

Establecer, a partir de las prácticas y técnicas de la archivística y administración de documentos, las bases para el diseño del Cuadro general de clasificación archivística, así como definir las actividades y estrategias encaminadas a asegurar su desarrollo uniforme, coherente y atento a los propósitos planteados en los Lineamientos.

# ARCHIVO GENERAL AGN NACIÓN México

### **ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

### Objetivos específicos

- Establecer los conceptos generales de la clasificación y organización de los archivos.
- Definir la forma en la que debe elaborarse el Cuadro general de clasificación archivística, estableciendo los criterios para su formulación.
- Determinar las actividades y enumerar los procesos a cumplir.



### Marco jurídico

Ley Federal de Archivos (DOF, 23/01/2012)

#### Artículo 19

Los sujetos obligados deberán elaborar los instrumentos de control y consulta archivística que propicien la organización, administración, conservación y localización expedita de sus archivos, por lo que deberán contar al menos con los siguientes:

I. El Cuadro general de clasificación archivística

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF, 11/06/2002)

#### Artículo 32

Corresponderá al Archivo General de la Nación elaborar, en coordinación con el Instituto, los criterios para la catalogación, clasificación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos de las dependencias y entidades. Dichos criterios tomarán en cuenta los estándares y mejores prácticas internacionales.

Los titulares de las dependencias y entidades, de conformidad con las disposiciones aplicables, deberán asegurar el adecuado funcionamiento de los archivos. Asimismo, deberán elaborar y poner a disposición del público una guía simple de sus sistemas de clasificación y catalogación, así como de la organización del archivo.

Lineamientos generales para la organización y conservación de archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (DOF. 20/2/04)

**Sexto.** Las dependencias y entidades podrán contar con un área coordinadora de archivos. El responsable del área, con conocimiento y experiencia en archivística, será nombrado por el titular de la dependencia o entidad, quien establecerá su nivel jerárquico y tendrá las siguientes funciones:

III. Elaborará en coordinación con los archivos de trámite, de concentración e históricos, el cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, así como el inventario general de la dependencia o entidad.



**Séptimo.** Las dependencias y entidades elaborarán una guía simple de sus archivos con base en el cuadro general de clasificación archivística, que deberá contener la descripción básica de sus series documentales, la relación de los archivos de trámite, de concentración e histórico, la dirección, teléfono y correo electrónico de cada uno de ellos, así como el nombre y cargo del responsable.

**Décimo.** En cada unidad administrativa de las dependencias y entidades existirá un archivo de trámite.

Los responsables de los archivos de trámite, serán nombrados por el titular de cada unidad administrativa, quien definirá su nivel jerárquico y tendrán las siguientes funciones:

III. Coadyuvar con el área coordinadora de archivos o, en su caso, con el archivo de concentración, en la elaboración del cuadro general de clasificación, el catálogo de disposición documental y el inventario general...

**Decimoprimero.** Las dependencias y entidades contarán con un archivo de concentración, adscrito, en su caso al área coordinadora de archivos. El responsable de éste deberá contar con conocimientos y experiencia en archivística. Será nombrado por el titular de la dependencia o entidad, quien definirá su nivel jerárquico y tendrá las siguientes funciones:

IV. Coadyuvar con el área coordinadora de archivos en la elaboración del cuadro general de clasificación, el catálogo de disposición documental y el inventario general.

**Decimosegundo.** Las dependencias y entidades establecerán un archivo histórico, de así considerarse necesario, adscrito al área coordinadora de archivos, en su caso. El responsable de éste deberá contar con conocimientos y experiencia en archivística. Será nombrado por el titular de la dependencia o entidad, quien definirá su nivel jerárquico y tendrá las siguientes funciones:

I. Coadyuvar con el área coordinadora de archivos o, en su caso, con el archivo de concentración, en la elaboración del cuadro general de clasificación, el catálogo de disposición documental y el inventario general.

**Decimotercero.** Los titulares de las dependencias y entidades deberán asegurarse de que se elaboren y actualicen periódicamente los instrumentos de consulta y control que propicien la organización, conservación y localización expedita de sus archivos administrativos, por lo que deberán contar al menos con los siguientes:

I. El cuadro general de clasificación archivística

### ARCHIVO GENERAL AGN ACIÓN

### ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

**Decimocuarto.** Las dependencias y entidades, a través del área coordinadora de archivos, elaborarán un cuadro general de claificación archivistica, conforme a la fracción III del Lineamiento sexto.

La estructura del cuadro general de clasificación será jerárquica, atendiendo a los siguientes niveles:

- I. Primero: (fondo) conjunto de documentos producidos orgánicamente por una dependencia o entidad, con cuyo nombre se identifica.
- **II.** Segundo: (sección) cada una de las divisiones del fondo, basada en las atribuciones de cada dependencia o entidad de conformidad con las diposiciones legales aplicables.
- III. Tercero: (serie) división de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general y que versan sobre una materia o asunto específico.

Lo anterior sin perjuicio de que existan niveles intermedios, según los requerimientos de las dependencias o entidades. Los niveles podrán identificarse mediante una clave alfabética, númerica o alfanumérica, según sea el caso.

**Decimoquinto.** Además de contener documentos, los expedientes se deben formar con la portada o guarda exterior, la que debe incluir datos de identificación del mismo, considerando el cuadro general de clasificación archivística.

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos (DOF, 27/07/2011)

Titulo Tercero
De los Documentos de Archivo
Capítulo I
De los Archivos





# Cómo elaborar el Cuadro general de clasificación archivística

#### ARCHIVO GENERAL AGN NACIÓN México

### ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

El Cuadro general de clasificación documental responde a una triple necesidad:

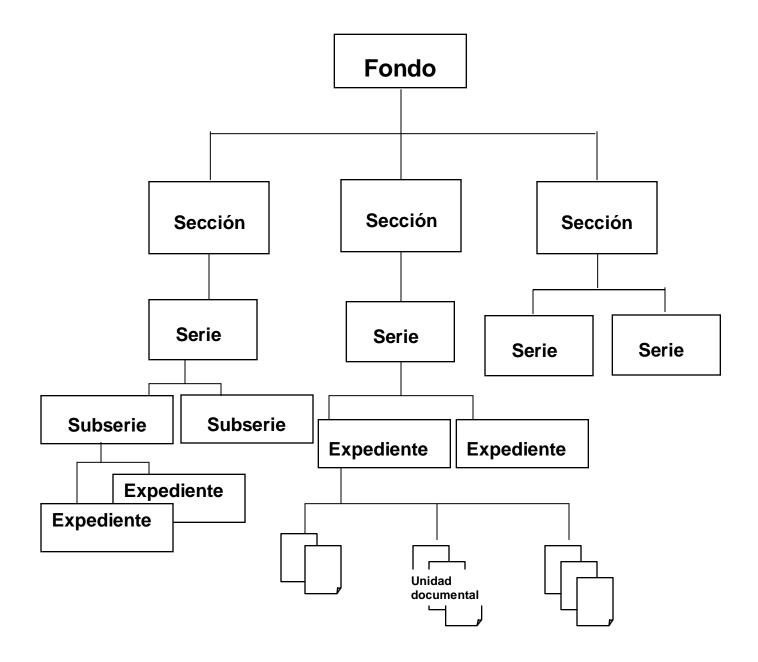
- 1. Proporcionar una estructura lógica que represente la documentación producida o recibida en el ejercicio de las atribuciones o funciones de una dependencia o entidad.
- 2. Facilitar su localización; es decir, facilitar el acceso a la información contenida en el acervo documental.
- 3. Facilitar la localización física de cada documento o expediente para su eficaz control y manejo.

Así, organizar un archivo conlleva dos tareas concatenadas que son:

- La clasificación archivística, que consiste en realizar un proceso de identificación y agrupación de expedientes homogéneos con base en la estructura funcional de cada dependencia o entidad.
- Ordenar los documentos de archivo estableciendo la relación entre cada agrupación o serie documental de acuerdo con una unidad de orden establecida para cada caso.

La estructura del Cuadro general de clasificación archivística será jerárquica y atenderá a los conceptos básicos de fondo, sección y serie que establece un principio de diferenciación y estratificación de las diversas agrupaciones documentales que conforman el acervo de una dependencia o entidad. De esta manera, los documentos se reúnen en agrupaciones naturales, a saber: fondo, sección, serie (subserie), expediente, unidad documental.







## Definiciones y criterios de identificación de la estructura de los archivos

#### I. Fondo

Es el conjunto de documentos producidos orgánicamente por una dependencia o entidad con cuyo nombre se identifica.

Los criterios de identificación de un Fondo en los organismos productores públicos, son los siguientes:

- Existencia legal: debe tener un nombre y una existencia jurídica propia establecida por una disposición normativa precisa, fechada, publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- Funciones propias establecidas en alguna disposición normativa.
- Posición jerárquica claramente definida dentro de la estructura administrativa.
- Autonomía suficiente para el desarrollo de sus funciones.
- Estructura interna oficialmente establecida.

### **Ejemplos:**

Fondo Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal Fondo Secretaría de Gobernación Fondo Instituto Mexicano del Seguro Social Fondo Secretaría de Energía

### II. Sección

Es cada una de las divisiones del fondo, basada en las atribuciones de cada dependencia o entidad de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Los criterios de identificación de una sección en los organismos productores públicos son los siguientes:

### ARCHIVO GENERAL AGN NACIÓN

### ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

- Debe ser claramente identificable y tener una posición subordinada con respecto al organismo creador cuyo nivel es el fondo.
- Debe corresponder a funciones establecidas en un reglamento, interno o semejante, delegadas por el órgano creador cuyo nivel es el fondo.
- Debe pertenecer a un sistema de archivos.
- Debe estar inserta en una organización capaz de desarrollar las funciones delegadas.
- Debe contar con competencias propias aunque esté sujeta a otro organismo superior.
- Es un conjunto de documentos relacionados entre sí que, por lo general, tienen correspondencia con las subdivisiones administrativas o las funciones de la dependencia o entidad que lo origina.
- Corresponde a una diferenciación al interior del fondo.
- De conformidad con los Lineamientos, las Secciones son las subdivisiones del Fondo identificadas con funciones.

### Ejemplos:

Sección Recursos Humanos Sección Recursos Materiales y Obra Pública Sección Comunicación Social Sección Planeación y Desarrollo

#### Variante:

 Se puede encontrar que en el archivo de una dependencia o entidad que por una de sus funciones tenga una sección que integre fondos (no generados por ella), éstos se considerarán en el nivel de la estructura archivística como Secciones o series que forman parte del fondo de la dependencia o entidad.



### III. Serie

Es la división de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general y que versan sobre una materia o asunto específico.

Los criterios de identificación de una serie en los organismos productores públicos son los siguientes:

- Conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma actividad administrativa y regulado por la misma norma jurídica o de procedimiento.
- Documentos organizados de acuerdo con un sistema de archivo o conservados que forman una unidad como resultado de una misma acumulación.
- Agrupación de documentos que reflejan la misma actividad, que tienen una forma particular o que son resultado de cualquier otra relación derivada de su producción, recepción o uso.
- Las series son el resultado de la aplicación del principio de orden original (donde los documentos de archivo de un fondo no se mezclan con los de otros) y responden al carácter seriado de los mismos, a la repetición de actividades o procedimientos administrativos para el cumplimiento de una función atribuida a una institución.

### **Ejemplos:**

Serie nóminas Serie licitaciones Serie expedientes de personal Serie programas operativos anuales

### IV. Expediente

Es la unidad organizada de documentos reunidos por el productor para su uso corriente, o durante el proceso de organización archivística, porque se refieren al mismo tema, actividad o asunto. El expediente es generalmente la unidad básica de la serie.

### GENERAL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

### **Ejemplos:**

Nóminas del mes de enero Nóminas del mes de diciembre Licitación Pública LPN-2507/2003

### V. Unidad documental (documento, pieza, tipo documental)

Es la unidad archivística más pequeña e indivisible, por ejemplo: una carta, una memoria, un informe, una fotografía, una grabación sonora.

### Principios para la elaboración del Cuadro General de clasificación

En la elaboración del Cuadro general de clasificación archivística es requisito previo e indispensable contar con un amplio conocimiento de las atribuciones y funciones del organismo que genera los documentos de archivo. Además, en su formulación se deben considerar:

- Los instrumentos jurídicos, de organización y de normatividad de la dependencia o entidad.
- Los esquemas de clasificación existentes.
- Los recursos con que se cuenta.

Con base en la estructura archivística del fondo, sección y serie como niveles básicos y sucesivos en la elaboración del Cuadro general de clasificación archivística la metodología se plantea a partir de un fondo específico y tendrá como principios: la delimitación, la unicidad, la estabilidad y la simplificación.

**Delimitación:** El objeto del cuadro es determinar la clasificación del fondo; es decir, de los documentos de cualquier tipo y época generados, conservados o reunidos en el ejercicio de las atribuciones o funciones de una dependencia o entidad.

**Unicidad:** Los límites temporales y la edad de los documentos no son características definitorias de la estructura del archivo ni rompen la unidad del fondo. El cuadro se concibe para clasificar todos los documentos de archivo con independencia de su cronología, desde la más antigua hasta la más reciente.



**Estabilidad:** El cuadro debe basarse en las atribuciones o funciones de la dependencia o entidad, cuya permanencia garantice una clasificación segura y estable; así mismo, debe permitir el crecimiento de sus SECCIÓNes y series sin romper su estructura.

**Simplificación:** El cuadro debe ser universal y flexible. Para ser adoptado en todos los supuestos posibles, se establecerán divisiones precisas y necesarias sin tener que descender a subdivisiones excesivas.

### Desarrollo del Cuadro general de clasificación

En la formulación del Cuadro general de clasificación archivística se realizan dos etapas:

**Primera etapa:** En ella se establece un modelo de tratamiento de los documentos de archivo para obtener, mediante los procesos de identificación, jerarquización y codificación, categorías de agrupamiento estables, únicas, delimitadas, universales y flexibles.

- **1.1 Identificación:** Consiste en identificar los elementos que apoyen la formulación de categorías de agrupamiento. De acuerdo con un sistema funcional de clasificación, en el establecimiento de las categorías de agrupamiento debe contemplarse:
  - Las atribuciones y funciones comunes al conjunto de instituciones que integran la administración pública federal;
  - Las atribuciones y funciones específicas de cada dependencia o entidad que corresponden a las atribuciones sustantivas que marcan la diferencia de una dependencia o entidad con otra.

En ambos casos se debe tomar en cuenta la existencia de una estrecha relación entre lo que es objeto de una acción institucional o social, y los documentos de archivo que sustentan y dan validez al trabajo institucional.

Así, los instrumentos que posibilitan el proceso son los siguientes:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Leves generales o federales
- Reglamentos internos o similares
- Manuales de organización y procedimientos
- Catálogos de actividades del sector público federal
- Cuadros de clasificación vigentes en las dependencias o entidades



Los instrumentos enlistados permitirán la detección e identificación de atribuciones y funciones a partir de las cuales se formarán categorías de agrupamiento que integrarán el Cuadro de clasificación.

Cabe destacar que en el proceso de identificación de las funciones, son importantes los reglamentos internos vigentes de las dependencias o entidades.

Existen además leyes federales o generales donde se sustentan las tareas de las dependencias o entidades; en estos casos, las atribuciones o disposiciones que deberán cumplirse llegan a tener una mayor estabilidad que los mismos reglamentos, por lo que es recomendable su análisis.

Los instrumentos de identificación restantes tendrán una función de cotejo y complementariedad, más que de creación de categorías de agrupamiento propiamente dichas.

El análisis de los instrumentos deberá tener como resultado una sola lista, sin duplicaciones innecesarias de las categorías de agrupamiento que ofrezcan una perspectiva general del conjunto de categorías documentales sustantivas y comunes.

El proceso de identificación también incluye una serie de mecanismos de semejanza e integración entre categorías, teniendo en cuenta que existe un gran número de tareas comunes a todas las dependencias o entidades y que, por esta razón, se antoja más adecuado para el manejo de las categorías de agrupamiento, lograr la unificación paulatina de las que tienen gran similitud, no de tipo semántico, sino, incluso de contenido.

En el proceso de identificación debe tenerse atención especial de no incurrir en:

- Tener un listado enorme de categorías de agrupamiento repetidas, lo que sólo entorpecería su utilización en otras fases como la jerarquización y la codificación;
- Crear ideas falsas que produzcan mayor dispersión de la información o, por el contrario, discriminar de manera errónea.

Es necesario que la identificación de categorías de agrupamiento se realice sobre una base sólida y de comparación tal que sólo los instrumentos que citamos darán ocasión de hacerlo.

### **Ejemplos:**

Recursos Humanos Programación, Organización y Presupuestación

### ARCHIVO GENERAL AGN NACIÓN

### ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Recursos Materiales y Obra Pública Comunicación Social Operaciones y comercialización Vigilancia epidemiológica

**1.2 Jerarquización.** Consiste en el establecimiento de los niveles de relación o coordinación, así como de semejanza y diferencia entre las categorías de agrupamiento identificadas. A diferencia de lo que ocurre en la fase de identificación en donde las categorías de agrupamiento son objeto de un proceso de descripción y registro unificado, la jerarquización de dichas categorías debe ser objeto de un proceso de comparación que permita ubicarlas en un contexto general de ordenación o "relación," el cual ha de distinguir elementos de gradación (o categorización) diferentes, para ubicar la categoría de agrupamiento en el lugar correspondiente.

Así, por ejemplo, en la administración pública el cuadro clasificador por objeto de gasto responde a este principio de jerarquización al establecer las categorías capítulo, concepto y partida para reporte del gasto público, mientras que conforme a los Lineamientos, el Cuadro general de clasificación archivística responde a la estructura fondo, sección y serie.

En la jerarquización, el modelo debe dar cabida en forma lógica a todas nuestras categorías de agrupamiento. Esto se hará a partir de la utilización de elementos que incorporen características generales de "aglutinamiento de la acción administrativa" (función-actividad-asunto) en torno a las cuales sea posible ubicar racional, continua y sistemáticamente a dichas categorías documentales.

### Ejemplos:

Recursos Humanos
Expediente de personal
Nómina de pago de personal
Reclutamiento de personal
Comunicación Social
Boletines y entrevistas para medios
Actos y eventos oficiales
Registro de audiencias públicas
Recursos Materiales y Obra Pública
Licitaciones
Adquisiciones

#### ARCHIVO GENERAL AGN NACIÓN

### ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

**1.3 Codificación.** La utilidad del código ha de verse como condición necesaria para el funcionamiento del Cuadro general de clasificación archivística, al relacionarse éste con el orden y distribución de las categorías de agrupamiento dentro del propio Cuadro. Lo anterior da lugar a la sistematización y ubicación adecuada que hace más claras las relaciones documentales e interconexiones características de los documentos de archivo.

A la codificación se le interpreta como la clasificación archivística en sí misma, y no como la imagen y representación de cifras o símbolos (códigos), de tal forma que éstos, por sí solos, no son la solución a los problemas de la clasificación. Incluso existen sistemas de clasificación que toman como base distintos códigos o símbolos (decimal, sectorial, numérico simple, etc.) y pierden de vista que en archivística, la asignación de un código se realiza hasta después de identificar y jerarquizar las categorías del agrupamiento documental.

Asignar un código permite sustituir el nombre propio o título de la categoría de agrupamiento para fines de abreviatura o identificación, y denotar la importancia del propio código para sostener y controlar el lugar ocupado por la categoría de agrupamiento.

La utilidad del código es una condición necesaria para el funcionamiento del Cuadro general de clasificación archivística que, al relacionarse con el orden y distribución que observan las categorías de agrupamiento dentro del propio Cuadro, propicia su adecuada sistematización y ubicación que hace más claro el tipo de relaciones documentales e interconexiones que se establecen entre sí.

Resulta indispensable que la codificación sea una selección cuidadosa del tipo de claves o códigos a utilizar; es importante que el tipo de codificación seleccionado sea de fácil manejo, lógico, accesible y aplicable a las categorías de agrupamiento, así como su utilización para identificar los documentos.

La selección del tipo de codificación más apropiada dependerá, básicamente, de la forma en que aparecen las categorías de agrupamiento al final de las etapas de identificación y jerarquización.

### **Ejemplos:**

100 Recursos Humanos 4C Recursos Humanos

101 Nóminas 4C.3 Expediente único de personal

200 Comunicación Social 4C.4 Registro y control de presupuestos

201 Entrevistas a funcionarios de mando y plazas

300 Recursos Materiales y Obra Pública 4C.5 Reclutamiento de personal

301 Licitaciones

#### ARCHIVO GENERAL AGN NACIÓN México

### ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

6C Recursos Materiales y Obra Pública

6C.3 Licitaciones

6C.4 Adquisiciones

9C Comunicación Social

9C.6 Boletines y entrevistas para medios

9C.14 Actos y eventos oficiales

9C.15 Registro de audiencias públicas

**Segunda etapa:** Consiste en los procesos que se llevan a cabo para la instrumentación del Cuadro general de clasificación archivística:

- **2.1 Validación.** Se refiere a las acciones de reconocimiento y aprobación de las autoridades correspondientes para el Cuadro general de clasificación archivística, con el objeto de que pueda ser difundido y aplicado.
- **2.2 Formalización.** Atiende a los mecanismos de implantación y su respectiva difusión en el ámbito de todos los archivos de la dependencia o entidad.
- **2.3 Supervisión y asesoría.** Es el seguimiento de las acciones tendientes a garantizar el adecuado funcionamiento del Cuadro general de clasificación archivística, corregir las posibles desviaciones y aclarar las dudas.
- **2.4 Capacitación.** Se refiere a las necesidades de especialización en la aplicación de operaciones y procedimientos del Cuadro general de clasificación archivística.

### ARCHIVO GENERAL AGN NACIÓN

### ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

# Cuadro general de clasificación archivística de funciones comunes

El Cuadro general de clasificación por funciones comunes es el resultado del trabajo del grupo para el desarrollo del mismo y coordinado por la Secretaria de Salud, según acuerdo del 26 de abril de 2001 del Comité Técnico Consultivo de Unidades de Correspondencia y Archivo del Ejecutivo Federal.

Se integra por doce secciones codificadas e identificadas con un número consecutivo y la letra "C" (de comunes) y 244 series, que corresponden a funciones comunes de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, puede ser utilizado por todas y cada una de ellas.

Se plantea que los niveles de sección y serie documental de la estructura archivística sea respetados tal como aparece en el presente Instructivo, para homologar la clasificación archivística en la Administración Pública Federal.



# CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA FUNCIONES COMUNES

Código	Secciones
1C	Legislación
2C	Asuntos Jurídicos
3C	Programación Organización y Presupuestación
4C	Recursos Humanos
5C	Recursos Financieros
6C	Recursos Materiales y obra pública
7C	Servicios Generales
8C	Tecnologías y Servicios de la Información
9C	Comunicación Social
10C	Control de Auditoría de Actividades Públicas
11C	Programación, Información, Evaluación y Políticas
12C	Transparencia y Acceso a la Información

Código	Secciones
1C	Legislación
	Series
1C.1	Disposiciones en materia de legislación
1C.2	Programas y proyectos en materia de legislación
1C.3	Leyes
1C.4	Códigos
1C.5	Convenios y tratados internacionales
1C.6	Decretos
1C.7	Reglamentos
1C.8	Acuerdos generales
1C.9	Circulares
1C.10	Instrumentos jurídicos consensuales (convenios, bases de colaboración, acuerdos, etc.)
1C.11	Resoluciones
1C.12	Compilaciones jurídicas
1C.13	Diario oficial de la federación (publicaciones en el)
1C.14	Normas oficiales mexicanas
1C.15	Comités y subcomités de normalización



Código	Secciones
2C	Asuntos Jurídicos
	Series
2C.1	Disposiciones en materia de asuntos jurídicos
2C.2	Programas y proyectos en materia de asuntos jurídicos
2C.3	Registro y certificación de firmas
2C.4	Registro y certificación de firmas acreditadas ante la dependencia
2C.5	Actuaciones y representaciones en materia legal
2C.6	Asistencia consulta y asesorías
2C.7	Estudios, dictámenes e informes
2C.8	Juicios contra la dependencia
2C.9	Juicios de la dependencia
2C.10	Amparos
2C.11	Interposición de recursos administrativos
2C.12	Opiniones técnico jurídicas
2C.13	Inspección y designación de peritos
2C.14	Desfalcos, peculados, fraudes y cohechos
2C.15	Notificaciones
2C.16	Inconformidades y peticiones
2C.17	Delitos y faltas
2C.18	Derechos humanos

Código	Secciones
3C	Programación, Organización y Presupuestación
	Series
3C.1	Disposiciones en materia de programación
3C.2	Programas y proyectos en materia de programación
3C.3	Procesos de programación
3C.4	Programa anual de inversiones
3C.5	Registro programático de proyectos institucionales
3C.6	Registro programático de proyectos especiales
3C.7	Programas operativos anuales
3C.8	Disposiciones en materia de organización
3C.9	Programas y proyectos en materia de organización
3C.10	Dictamen técnico de estructuras
3C.11	Integración y dictamen de manuales de organización
3C.12	Integración y dictamen de manuales, normas y lineamientos, de
	procesos y procedimientos
3C.13	Acciones de modernización administrativa
3C.14	Certificación de calidad de procesos y servicios administrativos
3C.15	Desconcentración de funciones



3C.16	Descentralización
3C.17	Disposiciones en materia de presupuestación
3C.18	Programas y proyectos en materia de presupuestación
3C.19	Análisis financiero y presupuestal
3C.20	Evaluación y control del ejercicio presupuestal

Código	Secciones
4C	Recursos Humanos
	Series
4C.1	Disposiciones en materia de recursos humanos
4C.2	Programas y proyectos en materia de recursos humanos
4C.3	Expediente único de personal
4C.4	Registro y control de puestos y plazas
4C.5	Nómina de pago de personal
4C.6	Reclutamiento y selección de personal
4C.7	Identificación y acreditación de personal
4C.8	Control de asistencia (vacaciones, descansos y licencias, incapacidades, etc.)
4C.9	Control disciplinario
4C.10	Descuentos
4C.11	Estímulos y recompensas
4C.12	Evaluaciones y promociones
4C.13	Productividad en el trabajo
4C.14	Evaluación del desempeño de servidores de mando
4C.15	Afiliaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
4C.16	Control de prestaciones en materia económica (FONAC, Sistema de ahorro para el retiro, seguros, etc.)
4C.17	Jubilaciones y pensiones
4C.18	Programas de retiro voluntario
4C.19	Becas
4C.20	Relaciones laborales (comisiones mixtas, sindicato nacional de trabajadores al servicio del estado, condiciones laborales)
4C.21	Servicios sociales y culturales y de seguridad e higiene en el trabajo
4C.22	Capacitación continua y desarrollo profesional del personal de áreas administrativas
4C.23	Servicio social de áreas administrativas
4C.24	Currícula de personal
4C.25	Censo de personal
4C.26	Expedición de constancias y credenciales
4C.27	Coordinación laboral con organismos descentralizados y paraestatales
4C.28	Servicio profesional de carrera



Código	Secciones
5C	Recursos Financieros
	Series
5C.1	Disposiciones en materia de recursos financieros y contabilidad gubernamental
5C.2	Programas y proyectos en materia de recursos financieros y contabilidad gubernamental
5C.3	Gastos o egresos por partida presupuestal
5C.4	Ingresos
5C.5	Libros contables
5C.6	Registros contables (glosa)
5C.7	Valores financieros
5C.8	Aportaciones a capital
5C.9	Empréstitos
5C.10	Financiamiento externo
5C.11	Esquemas de financiamiento
5C.12	Asignación y optimización de recursos financieros
5C.13	Créditos concedidos
5C.14	Cuentas por liquidar certificadas
5C.15	Transferencias de presupuesto
5C.16	Ampliaciones del presupuesto
5C.17	Registro y control de pólizas de egresos
5C.18	Registro y control de pólizas de ingresos
5C.19	Pólizas de diario
5C.20	Compras directas
5C.21	Garantías, fianzas y depósitos
5C.22	Control de cheques
5C.23	Conciliaciones
5C.24	Estados financieros
5C.25	Auxiliares de cuentas
5C.26	Estado del ejercicio del presupuesto
5C.27	Fondo rotatorio
5C.28	Pago de derechos

Código	Secciones
6C	Recursos Materiales y Obra Pública
	Series
6C.1	Disposiciones en materia de recursos materiales, obra pública, conservación y mantenimiento
6C.2	Programas y proyectos en materia de recursos materiales, obra pública, conservación y mantenimiento
6C.3	Licitaciones
6C.4	Adquisiciones



_	
6C.5	Sanciones, inconformidades y conciliaciones, derivados de contratos
6C.6	Control de contratos
6C.7	Seguros y fianzas
6C.8	Suspensión, rescisión, terminación de obra pública
6C.9	Bitácoras de obra pública
6C.10	Calidad en materia de obras, conservación y equipamiento
6C.11	Precios unitarios en obra pública y servicios
6C.12	Asesoría técnica en materia de obra pública
6C.13	Conservación y mantenimiento de la infraestructura física
6C.14	Registro de proveedores y contratistas
6C.15	Arrendamientos
6C.16	Disposiciones de activo fijo
6C.17	Inventario físico y control de bienes muebles
6C.18	Inventario físico y control de bienes inmuebles
6C.19	Almacenamiento, control y distribución de bienes muebles
6C.20	Disposiciones y sistemas de abastecimiento y almacenes
6C.21	Control de calidad de bienes e insumos
6C.22	Control y seguimiento de obras y remodelaciones
6C.23	Comités y subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios
6C.24	Comité de enajenación de bienes muebles e inmuebles
6C.25	Comité de obra pública
6C.26	Comisiones consultivas mixtas de abastecimiento

Código	Secciones
7C	Servicios Generales
	Series
7C.1	Disposiciones en materia de servicios generales
7C.2	Programas y proyectos en materia de servicios generales
7C.3	Servicios básicos (energía eléctrica, agua, predial, etc.)*
7C.4	Servicios de embalaje, fletes y maniobras
7C.5	Servicios de seguridad y vigilancia
7C.6	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación
7C.7	Servicios de transportación
7C.8	Servicios de telefonía, telefonía celular y radiolocalización
7C.9	Servicio postal*
7C.10	Servicios especializados de mensajería
7C.11	Mantenimiento, conservación e instalación de mobiliario*
7C.12	Mantenimiento, conservación e instalación de equipo de computo*
7C.13	Control de parque vehicular
7C.14	Control de combustible



7C.15	Control y servicios en auditorios y salas
7C.16	Protección civil
	*Si contienen comprobaciones de egresos, tienen valor contable y vigencia general.

Código	Secciones				
8C	Tecnologías y Servicios de la Información				
	Series				
8C.1	Disposiciones en materia de telecomunicaciones				
8C.2	Programas y proyectos en materia de telecomunicaciones				
8C.3	Normatividad tecnológica				
8C.4	Desarrollo e infraestructura de telecomunicaciones				
8C.5	Desarrollo e infraestructura del portal de Internet de la dependencia				
8C.6	Desarrollo redes de comunicación de datos y voz				
8C.7	Disposiciones en materia de informática				
8C.8	Programas y proyectos en materia de informática				
8C.9	Desarrollo informático				
8C.10	Seguridad informática				
8C.11	Desarrollo de sistemas				
8C.12	Automatización de procesos				
8C.13	Control y desarrollo del parque informático				
8C.14	Disposiciones en materia de servicios de información				
8C.15	Programas y proyectos en materia de servicios de información				
8C.16	Administración y servicios de archivo				
8C.17	Administración y servicios de correspondencia				
8C.18	Administración y servicios de bibliotecas				
8C.19	Administración y servicios de otros centros documentales				
8C.20	Administración y preservación de acervos digitales				
8C.21	Instrumentos de consulta				
8C.22	Procesos técnicos en los servicios de información				
8C.23	Acceso y reservas en servicio de información				
8C.24	Productos para la divulgación de servicios				
8C.25	Servicios y productos en Internet e intranet				

Código	Secciones		
9C	Comunicación Social		
	Series		
9C.1	Disposiciones en materia de comunicación social		
9C.2	Programas y proyectos en materia de comunicación social		
9C.3	Publicaciones e impresos institucionales		
9C.4	Materia multimedia		
9C.5	Publicidad institucional		
9C.6	Boletines y entrevistas para medios		
9C.7	Boletines informativos para medios		



9C.8	Inserciones y anuncios en periódicos y revistas		
9C.9	Agencias periodísticas, de noticias, reporteros, articulistas, cadenas		
30.9	televisivas y otros medios de comunicación social		
9C.10	Notas para medios		
9C.11	Prensa institucional		
9C.12	Disposiciones en materia de relaciones públicas		
9C.13	Comparecencias ante el poder legislativo		
9C.14	Actos y eventos oficiales		
9C.15	Registro de audiencias públicas		
9C.16	Invitaciones y felicitaciones		
9C.17	Servicio de edecanes		
9C.18	Encuestas de opinión		

Código	Secciones				
10C	Control y Auditoría de Actividades Públicas				
	Series				
10C.1	Disposiciones en materia de control y auditoría				
10C.2	Programas y proyectos en materia de control y auditoría				
10C.3	Auditoría				
10C.4	Visitadurías				
10C.5	Revisiones de rubros específicos				
10C.6	Seguimiento a la aplicación en medidas o recomendaciones				
10C.7	Participantes en comités				
10C.8	Requerimientos de información a dependencias y entidades				
10C.9	Quejas y denuncias de actividades públicas				
10C.10	Peticiones, sugerencias y recomendaciones				
10C.11	Responsabilidades				
10C.12	Inconformidades				
10C.13	Inhabilitaciones				
10C.14	Declaraciones patrimoniales				
10C.15	Entrega – recepción				
10C.16	Libros blancos				

Código	Secciones			
11C	Planeación, Información, Evaluación y Políticas			
	Series			
11C.1	Disposiciones en materia de planeación			
11C.2	Disposiciones en materia de información y evaluación			
11C.3	Disposiciones en materia de políticas			
11C.4	Programas y proyectos en materia de información y evaluación			
11C.5	Programas y proyectos en materia de políticas			
11C.6	Planes nacionales			



Programas a mediano plazo		
Programas de acción		
Sistemas de información estadística de la dependencia		
Sistema nacional de información estadística		
Normas de elaboración y actualización de la información estadística		
Captación, producción y difusión de la información estadística		
Desarrollo de encuestas		
Grupo interinstitucional de información (comités)		
Evaluación de programas de acción		
Informe de labores		
Informe de ejecución		
Informe de gobierno		
Indicadores		
Indicadores de desempeño, calidad y productividad		
Normas para la evaluación		
Modelos de organización		

Código	Secciones				
12C	Transparencia y Acceso a la Información				
	Series				
12C.1	Disposiciones en materia de acceso a la información				
12C.2	Programas y proyectos en materia de acceso a la información				
12C.3	Programas y proyectos en materia de transparencia y combate a corrupción				
12C.4	Unidades de enlace				
12C.5	Comité de información				
12C.6	Solicitudes de acceso a la información				
12C.7	Portal de transparencia				
12C.8	Clasificación de información reservada				
12C.9	Clasificación de información confidencial				
12C.10	Sistemas de datos personales				
12C.11	Instituto federal de acceso a la información				
12C.12	Archivos del presidente electo				



# CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA FUNCIONES SUSTANTIVAS

### **Ejemplos:**



# Cuadro general de clasificación archivística

Sección	Serie	Subserie	Expediente
1S Atend	ión a la Ciu	dadanía	
		iciones en la materia	
		, programas y proyect	DS
	<b>1S.3</b> Peticio		
		<b>1S.3.1</b> Asuntos agra	
			1S.3.1.1 Autoridades ejidales y comunales
			1S.3.1.2 Conflictos agrarios
			15.3.1.3 Dotación y regularización de tierras
			1S.3.1.4 Expedición de documentos
		<b>1S.3.2</b> Desarrollo ad	15.3.1.5 Indemnización de tierras
		15.3.2 Desarrollo ad	1S.3.2.1 Calidad en el servicio
			15.3.2.1 Calidad en el servicio 15.3.2.2 Denuncia de practicas de corrupción
			15.3.2.3 Descentralización administrativa
	S	5	1S.3.2.4 Expedición de documentos y permisos
			1S.3.2.5 Opinión sobre la gestión documental
			1S.3.2.6 Impuestos y política fiscal
3			1S.3.2.7 Multas, aportaciones y licencias
			1S.3.2.8 Responsabilidad de servidores públicos
			1S.3.2.9 Simplificación administrativa
			<b>1S.3.2.10</b> Regularización de vehículos extranjeros
		<b>1S.3.3</b> Desarrollo ag	ropecuario y pesquero
			1S.3.3.1 Desarrollo acuícola y pesquero
			1S.3.3.2 Desarrollo pecuario
			1S.3.3.3 Desarrollo agrícola
			1S.3.3.4 Desarrollo forestal



Sección	Serie	Subserie	Expediente
	<u></u>		
			1S.3.3.5 Desarrollo apícola
			1S.3.3.6 Desarrollo frutícola
			1S.3.3.7 Desarrollo avícola
			1S.3.3.8 Programa de apoyos directos al campo
			1S.3.3.9 Crédito para la actividad acuícola y
		<u> </u>	pesquera
			1S.3.3.10 Crédito agrícola
			1S.3.3.11 Equipo de insumos agrícolas
	<u></u>		1S.3.3.12 Equipo de insumos pesqueros
·····		\$	1S.3.3.13 Infraestructura hidráulica para riego
			1S.3.3.14 Comercialización de productos
			agrícolas
			<b>1S.3.3.15</b> Comercialización de productos pesqueros
	<u>5</u>	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	15.3.3.16 Precios de garantía o referencias
		. \$	15.3.3.17 Seguro agrícola
	1 <b>S</b> 4 Compre	.i	
	10.4 Compre		
2S Planea	Lión v Coordi	inación de la Agenda	Presidencial
<b>20</b> 1 141104	<u>P</u>	ciones en la materia	
		programas y proyecto	ne e
	<b>25.3</b> Eventos		
	LVCINO	<b>2S.3.1</b> Agendados	
		. \$1	and provide points
		2S.3.2 Representant	
		<b>2S.3.3</b> Disculpas	
	<b>2S.4</b> Audiend		
		<b>2S.4.1</b> Públicas	
		<b>2S.4.2</b> Privadas	
	<b>2S.5</b> Reunio	nes de trabajo	
		<b>2S.5.1</b> Públicas	
		<b>2S.5.2</b> Privadas	
	<b>2S.6</b> Actos p		
		<b>2S.6.1</b> Cívicos	
		<b>2S.6.2</b> Diplomáticos	<u></u>
	<b>2S.7</b> Giras		
		00 7 4 11	
		<b>2S.7.1</b> Nacionales	
		25.7.1 Nacionales 25.7.2 Internacionale	ES
	<b>2S.8</b> Agenda		es :







# Cuadro general de clasificación archivística

Sección	Serie	Subserie			
10S Pror	noción v Div	Illación do los Estudios do las Povoluciones do Móxico			
193 F101	Promoción y Divulgación de los Estudios de las Revoluciones de México 19S.1 Disposiciones en la materia				
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	19S.2 Programas y proyectos en la materia			
		ciones para acervo bibliohemerográfico y documental			
		aciones históricas			
	<b>19S.5</b> Consult				
	19S.6 Activida	ides académicas			
		19S.6.1 Coloquios			
		19S.6.2 Conferencias			
		19S.6.3 Cursos de capacitación			
		19S.6.4 Exposiciones			
		<b>19S.6.5</b> Foros			
	100 7 Diations	19S.6.6 Mesas redondas			
	195.7 Distinción 195.8 Difusión	ones y estímulos			
	195.8 Ditusion				
246 4	i e e e e e e e e e e e e e e e e e e e				
315 ASO	ciaciones Re				
	=	ciones en la materia			
	<b>31S.2</b> Progran	nas y proyectos en la materia			
	31S.3 Registro	o de Asociaciones Religiosas			
	<b>31S.4</b> Bajas A	dministrativas de Solicitud de Registro			
	<b>31S.5</b> Bajas p	or Cancelación de Registro Constitutivo			
		e Apertura al Culto Público			
	31S.7 Conflict				
		31S.7.1 Intolerancia Religiosa			
	9	31S.7.2 Entre Asociaciones Religiosas			
		31S.7.3 Al Interior de las Asociaciones Religiosas. (Arbitraje)			
		31S.7.4 Entre Asociaciones Religiosas y Particulares. (Amigable			
		composición)			
	31S.8 Infracciones a la Ley				
	<b>31S.9</b> Recurso				
		de Celebración de Actos Religiosos de Culto Público con Carácter de			
	Extraordinario	g .			
		zación para Transmitir o Difundir Actos de Culto Religioso a través de			
	Medios	·			



Sección	Serie			
33S Polí	tica de Asilo y	y Refugio		
	33S.1 Disposi	ciones en la materia		
	33S.2 Programas y proyectos en la materia			
	33S.3 Elegibilidad de solicitantes de refugio			
	<b>33S.4</b> Asistend	cia institucional		
	<b>33S.5</b> Comité	de elegibilidad		
-				

**Nota:** En el caso de las secciones sustantivas de la Secretaría de Gobernación, solamente se ejemplifica con estas 3, ya que en total son 36.





## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

### **Cuadro General de Clasificación Archivistica**

Código	Secciones			
18	Comercialización			
1S.1	Disposiciones en la materia de comercialización			
1S.2	Programas, proyectos y estudios			
1S.3	Cesión parcial de derechos			
1S.4	Prestadores de servicios portuarios			
IS.5	Terrenos			
IS.6	Órganos colegiados			
2\$	Operaciones			
2S.1	Disposición en la materia de operaciones			
2S.2	Programas, proyectos y estudios			
2S.3	Supervisión de operaciones portuarias			
2S.4	Seguridad y protección portuaria			
2S.5	Servicios portuarios			
2S.6	Estadística portuaria			
2S.7	Órganos colegiados			
<b>3S</b>	Ingeniería			
3S.1	Disposiciones en la materia de ingeniería			
3S.2	Programas, proyectos y estudios			
3S.3	Obra pública portuaria			
3S.4	Órganos colegiados			